



COMUNICADO

LA AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA), a todos los ciudadanos usuarios de los servicios relacionados con la gestión de Licencias, Registros de Alimentos y Bebidas, Medicamentos, Dispositivos Médicos, Cosméticos, Productos Higiénicos, Productos Naturales, Plaguicidas de uso Doméstico y de otras autorizaciones sanitarias, vinculados a los servicios de la ARSA, que presentaron sus solicitudes y diversos trámites en la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo y del Departamento de Vigilancia del Marco Normativo de la Región Sanitaria Metropolitana de Tegucigalpa, COMUNICA: Que deben presentar ante esta Agencia de Regulación Sanitaria, Declaración Jurada debidamente autenticada firmada por el representante legal de la empresa y conforme a los formatos brindados por esta institución, con el propósito de dar seguimiento a las solicitudes presentadas, tal como lo establece el Acuerdo No.001-2017, en el cual se crea el Reglamento Transitorio Para el Manejo de las Solicitudes de Autorizaciones Sanitarias en el Proceso de Transición para la Implementación de la Agencia de Regulación Sanitaria, así mismo les reiteramos que las inspecciones sanitarias y los Análisis de Control de Calidad de los establecimientos y productos según corresponda, vinculados a las competencias de la ARSA, se realizaran en el marco del proceso de vigilancia y fiscalización sanitaria.

Comayagüela M.D.C. veinticinco de julio del año dos mil diecisiete.

DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA

Comisionado Presidente ARSA